

“Al servicio de la justicia y de la paz social”

Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

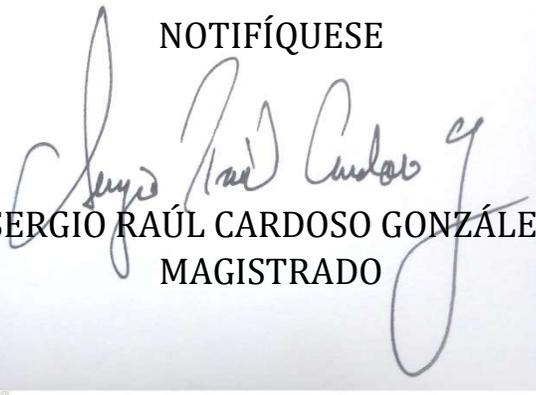
Proceso	DECLARATIVO RCC
Radicado	05001 31 03 013 2018 00040 01
Demandante	MARTHA LUCIA VASQUEZ BEDOYA Y LEONARDO FABIO CORREA BUSTAMANTE
Demandante	ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS S.A.S PROYEKTA, ACCION Patrimonios Autónomos FIDEICOMISO LEMMON y FIDEICOMISO LOTE LEMMON vocera y administradora ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA
Juzgado origen	TRECE CIVIL CIRCUITO MEDELLIN

Teniendo en cuenta que se aproxima el vencimiento del término de duración del proceso según lo regulado por el artículo 121 del C.G.P., y considerando que las actuales condiciones de trabajo virtual, la carga de trabajo pendiente recibida por este servidor y múltiples situaciones administrativas del equipo de trabajo impidieron resolver el asunto dentro de la oportunidad legal, se considera necesario extenderlo; en consecuencia, el despacho,

RESUELVE

PRORROGAR el término para dictar sentencia en segunda instancia en el asunto de la referencia, por el término de seis (6) meses contados a partir del 14 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE



SERGIO RAÚL CARDOSO GONZÁLEZ
MAGISTRADO